

CÓRDOBA, 9 de junio de 2025.-

VISTO:

El expediente digital Nro. 0677-000481/2025, Asunto: “Licitación Pública Nro. 002/2025 para la ejecución de la obra Nro. 7069 denominada “CONSTRUCCION – SEDE UPC FEDERAL – VILLA EL LIBERTADOR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA”;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 167/2025 se dispuso la aprobación de los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus Anexos, para la Licitación Pública Nro. 002/2025 a los fines de la ejecución de la obra “CONSTRUCCION – SEDE UPC FEDERAL – VILLA EL LIBERTADOR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA”; los cuales obran en expediente Nro. 0677-000481/2025.

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral Nro. 167/2025 se dispuso el llamado a Licitación Pública Nro. 002/2025 para la obra de referencia.

Que, en virtud de registrarse una demanda creciente de consultas técnicas y pedidos de aclaraciones en el marco del artículo 9 del Pliego de Condiciones Generales de dicha licitación, se considera conveniente a fin de velar por una amplia participación de oferentes, prorrogar la fecha prevista por el artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales para la presentación de ofertas y la fecha prevista por el artículo 14° del Pliego de Condiciones Generales

para el acto de apertura de sobres oferentes, permitiendo así, un mayor lapso de tiempo a los fines de la instancia de consultas previstas por pliego.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: **DISPÓNGASE** la modificación de la fecha para la presentación de ofertas establecida en el artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales aprobado mediante Resolución Rectoral Nro. 167/2025, estableciéndose como nueva fecha de presentación de ofertas el día 2 de julio del 2025 de 10:00 a 12:00 horas.

Artículo 2°: **DISPÓNGASE** la modificación de la fecha del acto de apertura de sobres presentados por los oferentes establecida en el artículo 14° del Pliego de Condiciones Generales aprobado mediante Resolución Rectoral Nro. 167/2025, estableciéndose como nueva fecha el día 2 de julio del 2025 a las 13:00 horas.

Artículo 3°: **PUBLÍQUESE** por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba y en el portal web de Compras Públicas del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN Nro. 199.-

Esp. María Julia Oliva Cuneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba